



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 ABR 2018

Expediente N° 064/18.-

VISTO la presentación del Rectorado que obra de fs. 1 a 4 y 9 a 10, mediante la cual solicita "... el correspondiente despacho de la Comisión de Hacienda, y posterior aprobación por el Consejo Superior...", para la distribución de rentas obtenidas de inversiones financieras de la Universidad; y

CONSIDERANDO

Que si bien el Artículo 2° de la Resolución CS N° 539/14 establece que dicha distribución será proyectada por el Rectorado, es atribución exclusiva del Consejo Superior considerar su aprobación, previa intervención y despacho de la Comisión de Hacienda.

Que es uso y costumbre en la Universidad financiará obras generales y menores a través de la respectiva partida presupuestaria incluida en cada ejercicio económico, no así las grandes o costosas obras las cuales según los antecedentes, su financiamiento se gestiona y/o tramita a través de la respectiva dependencia del Gobierno Nacional.

Que se comparte en autorizar el financiamiento de la obra 2da. Etapa del Block "c" - Edificio de la Carrera de Medicina - Expte. N° 18064/17, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 9.747.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 15/2018 (suscripto por los Consejeros Superiores Víctor Hugo Claros, Pedro Romagnoli, Jorge Yazlle, Hugo Llimos, Graciela Morales, Graciela Pinar, Guillermo Alanís, Martín Corregidor, Franco Biella, Enzo Gerón, Vanesa Aguirre, Ramiro Barrera, Alejandro Ruidrejo, Víctor Arancibia, Patricia Andrea Nayar, Elvira Astorga y Mónica Moya).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Ordinaria del 26 de Abril de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Afectar de Recursos Propios - Rentas de la Propiedad la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 9.747.000,00) para ser destinados a financiar la Obra: 2da. Etapa del Block "c" - Edificio de la Carrera de Medicina - Expte. N° 18064/17.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad Cs. Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría  
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA